

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación denegación autorización de residencia a Ángel Luciano Castillo Yanza	p. 11400
Notificación concesión tarjeta de residencia a Carmen Marina Martínez Márquez	p. 11400
Notificación resolución expulsión a Cheikh Ibrahima Thiam	p. 11400
Notificación resolución expulsión a Cisse Elhadji Mbaye	p. 11401
Notificación concesión renovación autorización residencia a Ghizlane Boutarf	p. 11402
Notificación requerimiento documentación a Javier Pizo Ovando	p. 11402
Notificación requerimiento abono de tasas a José Vicente Falcónez Delgado	p. 11402
Notificación requerimiento documentación a María Cristina Romero Rodríguez	p. 11403
Notificación resolución extinción tarjeta residencia a Marina Sozashvili	p. 11403
Notificación resolución expulsión a Nabila Durgal	p. 11404
Notificación concesión autorización de residencia a Nanima Fofana	p. 11405
Notificación concesión autorización de residencia a Nicolas Kanchaveli	p. 11405
Notificación requerimiento documentación a Rene Alpire Salces	p. 11405
Notificación autorización residencia a Santo Adan Estupinan Renteria	p. 11406
Notificación requerimiento abono de tasas a Santo Adan Estupinan Renteria	p. 11406

Notificación desistimiento autorización de residencia a Washington Vicente Ortiz Montero

p. 11406

Notificación concesión renovación autorización residencia y trabajo a Wilson Espinoza Orellana

p. 11407

Notificación requerimiento documentación al ciudadano extranjero Yazdan Soltanpour

p. 11407

Notificación concesión renovación autorización de residencia a Yuncheng Zou

p. 11408

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes pérdida de vigencia a José Pérez Caballero y otros

p. 11408

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución pago único a María del Carmen Coto Maqueda

p. 11409

Notificación resolución desfavorable pago único a Manuel Arjona del Río

p. 11409

Notificación resolución cobros indebidos a Ana Campos López

p. 11409

Notificación resolución cobros indebidos a Juan Francisco Carmoña Méndez

p. 11410

Notificación resolución cobros indebidos a David Escribano Morales

p. 11410

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificación resolución devolución ingresos indebidos a Xiaohua Chen

p. 11410

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Cruz Blanca Subbética S.L.

p. 11411

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación reclamación deuda a Nacional Suiza, Sociedad Anónima y otros

p. 11411

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución instalación eléctrica expte. AT. 7/2010 a Pradomudo Investigación y Desarrollo S.L.

p. 11415

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba

Deslinde de vías pecuarias "Vereda de Santaella o de los Rambleños" y "Vereda de La Rambla a Estepa por la Dehesilla"

p. 11415

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial - Vías Pecuarias. Córdoba

Anuncio de deslinde via pecuaria "Colada del Pito" del T.M. de Posadas

p. 11418

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución convocatoria subvenciones de Sensibilización y Educación para la Paz y la Solidaridad 2010

p. 11418

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación por comparecencia resolución expedientes sancionadores a Ramírez Naranjo, Ismael y otros

p. 11419

Ayuntamiento de Espiel

Expediente modificación de créditos 1/2010

p. 11420

Ayuntamiento de Montilla

Adjudicación Contrato Obras mejora "Polígono Industrial LLanos del Jarata"

p. 11420

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Encomienda gestión a la Empresa Municipal Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato

p. 11420

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación proyecto actuación para Centro residuos Construcción en paraje "Guadarramilla"

p. 11420

Ayuntamiento de La Rambla

Información pública expediente 7/2010 modificación de créditos

p. 11420

Información pública modificación Ordenanza Fiscal reguladora Precio Público Venta de Libros

p. 11420

Información pública expediente 8/2010 modificación de créditos

p. 11420

Ayuntamiento de Rute

Información pública de varias Ordenanzas Fiscales
p. 11421

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública expediente 3/010 Modificación de Crédito
p. 11421

Ayuntamiento de Villa del Río

Información pública Ordenanza reguladora Tasa Utilización Privativa Dominio Público Local por Empresas Telefonía Móvil
p. 11421

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla**

Notificación a Gestión Cinematográfica SL. Recurso de Suplicación nº 2480/08-G
p. 11421

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Luis Bernaldo de Quirós Fernández y otros. Procedimiento social ordinario 933/2010
p. 11422

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Notificación a Promarsal Andalucía S.L. en procedimiento Despidos/Ceses 459/2010
p. 11422

Juzgado de Paz de Fuente Palmera. Córdoba

Notificación a Dª Mª Victoria Ruiz Saenz en Juicio de Faltas núm. 3/2010
p. 11422

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba**

Notificación propuesta resolución construcción casa sin licencia a Josefa Jiménez González y Manuel Rodríguez Farto
p. 11423

Notificación Resolución procedimiento sancionador a Construcciones Muñoz Pérez
p. 11423

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Convocatoria Junta General el 14 de diciembre
p. 11423

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 11.011/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Ángel Luciano Castillo Yanza, nacional de Ecuador, con NIE X-6434105Q, y nº de expte. 14992010000602 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, resuelve denegar la Autorización de Residente de Larga Duración al concurrir los motivos que se exponen:

En el presente supuesto concurre una causa legalmente prevista de inadmisión a trámite, en concreto, el supuesto en la Disposición Adicional cuarta, apartado 1.f) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, toda vez que el interesado se acogió al programa de retorno voluntario a su país de origen; al respecto, el Real decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, establece que una de las consecuencias de dicho programa es la extinción de residencia una vez transcurridos 30 días naturales desde la fecha de realización del primer pago, el cual se produjo en abril del presente año. Por lo anterior, se trata de una solicitud manifiestamente carente de fundamento, al haberse extinguido la autorización previa cuya renovación pretende.

Tal causa de inadmisión a trámite, al haber sido apreciada en el momento de la solicitud, constituye un motivo de denegación de la misma.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 23 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.012/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Carmen Marina Martínez Márquez, nacional de Venezuela, con NIE X-6869864V, y nº de expte. 140020100001840 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“Con arreglo a lo prevenido en los artículos 11 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE núm. 51, de 28 de febrero), sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en uso de la competencia atribuida en su disposición adicional primera, se resuelve conceder tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la unión en los siguientes términos:

Validez: 03/08/2020.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero.

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el interesado deberá obtener la tarjeta de identidad de extranjero, para lo cual deberá esperar la citación de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos: Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante este Órgano o ante la Delegación del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Córdoba 2 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros Acctal., Herminia López Rivera.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.013/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión del ciudadano/a extranjero/a Cheikh Ibrahima Thiam, nacional de Senegal, con NIE X-5101146E, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Local de Policía de Lucena-Cabra (Córdoba), al/a ciudadano Cheikh Ibrahima Thiam, nacional de SENEGAL, con NIE X-5101146E y domicilio a efectos de notificaciones Calle Don Quijote 14 1 LL (18008) Granada, y analizados los siguientes:

Antecedentes de hechos

Primero.- El/la interesado se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo.- Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado/la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la L.O. 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo.- En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero.- Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano Cheikh Ibrahima Thiam, nacional de Senegal, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio español sino también a los territorios de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo: en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o a su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regu-

ladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.014/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión del ciudadano/a extranjero/a Cisse Elhadji Mbaye, nacional de Senegal, con NIE Y-1426250B, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Local de Policía de Lucena-Cabra (Córdoba), al/a ciudadano Cisse Elhadji Mbaye, nacional de Senegal, con NIE Y-1426250B y domicilio a efectos de notificaciones Avenida Italiano 22 P05 D (18000) Granada, y analizados los siguientes:

Antecedentes de hechos

Primero.- El/la interesado se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo.- Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado/la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la L.O.4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo.- En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero.- Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano Cisse Alhadidji Mbaye, nacional de Senegal, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 3 años, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio español sino también a los territorios de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia,

Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

-Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

-Recurso contencioso administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o a su elección, el Juzgado de lo contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de septiembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.015/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Ghizlane Boutarf, nacional de Marruecos, con NIE X-6601864J, y nº de expte. 149920100001385 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de larga duración de fecha de efectos: 24/06/2010.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos: Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004,

de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.016/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Javier Pizo Ovando, nº de expte. 149920100002819 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 17/08/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.017/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero José Vicente Falcónez Delgado, nº de expte. 14002010002879 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, se adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 26 de agosto de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros Acctal. Luisa Roa Millán.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.018/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Maria Cristina Romero Rodríguez, nº de expte. 140020100001944 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 09/06/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación requerida.

- Documentación acreditativa de la continuidad de la investigación mediante resguardo de liquidación de matrícula y certificación del Servicio correspondiente del Rectorado de la Universidad para el curso que solicita la renovación de la tarjeta.

- Documentación de concesión de beca correspondiente al periodo para el que solicita la renovación de la tarjeta de estudiante.

Córdoba 17 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.- El Secretario General Acctal. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 11.019/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Marina Sozashvili, nacional de Georgia, con NIE X-5228165N, y nº de expte. 140020040005350 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Con fecha 4 de abril de 2005 este Centro dictó una Resolución reconociendo el derecho a la tarjeta de familiar de residente comunitario a la ciudadana georgiana Dª Marina Sozashvili, con NIE X-5228165N, derecho reconocido sobre la base del matrimonio con el ciudadano español D. Raúl Galvez Serena, al amparo del entonces vigente Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero,

sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. La vigencia de la citada autorización se extendía hasta el 31/03/2010

Con fecha 22 de junio la interesada ha presentado en esta Subdelegación del Gobierno una solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, a la que acompaña Certificación del Registro Civil con anotación del divorcio del matrimonio citado, producido el 19/11/2007, y acordado en sentencia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Córdoba.

Considerando que el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, vigente actualmente, es aplicable según establece la Disposición adicional vigésima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, a los cónyuges de ciudadanos de la Unión Europea siempre que no exista separación de derecho, y que el artículo 14 del Real Decreto 240/2007 condiciona la vigencia de las tarjetas al hecho de que su titular continúe encontrándose en alguno de los supuestos que dan derecho a su obtención.

Por lo expuesto, vistos los textos legales y de acuerdo con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Real decreto 240/2007, de 16 de febrero, que me han sido conferidas resuelvo lo siguiente:

Extinguir la tarjeta de familiar de residente comunitario concedida a la ciudadana georgiana Marina Sozashvili, con efectos desde el 17/11/2007.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de julio de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.020/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión de la ciudadana extranjera Nabila Durgal, nacional de Marruecos, con NIE Y-0119868Y, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Local de Lucena al/a ciudadano Nabila Durgal, nacional de Marruecos, con NIE Y-0119868Y y domicilio a efectos de notificaciones Calle Cesteroscruz, Núm. 1, 1º Izqda., de Lucena (Córdoba)

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad sancionadora aplicable al presente expediente está regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Los hechos citados constituyen causa de expulsión prevista en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Tercero.- Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional a la ciudadana marroquí Nabila Durgal, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de cinco años, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio español sino también a los territorios de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Conforme establece el artículo 57.4 de la Ley Orgánica 4/2000 la expulsión conlleva en todo caso la extinción de cualquier autorización para permanecer en España, así como el archivo de cualquier procedimiento que tuviera por objeto la autorización para residir o trabajar en España del extranjero expulsado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

- Recurso contencioso administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con el artículo 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 6 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.021/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Nanima Fofana, nacional de Costa de Marfil, con NIE Y-1185959R, y nº de expte. 140020100001373 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 94.2 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder autorización de residencia en los siguientes términos: Validez: 12/11/2011.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el Apartado 7 del artículo 37 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá esperar citación de la Comisaría de Policía correspondiente para la obtención de la tarjeta de identidad del extranjero, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.022/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Nicolás Kanchaveli, nacional de Georgia, con NIE Y-1312327F, y nº de expte. 140020100002361 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Or-

gánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 71 y siguientes del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia de larga duración de fecha de efectos: 29/07/2010 .

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjeros

Según establece el apartado 6 del artículo 73 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Recursos: Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 29 de julio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.023/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Rene Alpire Salces, con nº de expte. 140020100002839 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia, presentada en este Organismo con fecha 20/08/2010, se observa la falta de presentación de los documentos abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el trans-

curso del plazo concedido.

Córdoba 28 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.024/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el ciudadano extranjero Santo Adan Estupinan Rentería, nacional de Ecuador, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 149920100002634.

Solicitante: Santo Adan Estupinan Rentería.

Objeto: Autorización Residencia Larga Duración.

Silencio Administrativo: Estimativo.

Nacionalidad: Ecuador

Plazo de Resolución: Tres meses.

Fecha de Entrada: 19/07/2010.

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se inadmitirá a trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.025/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Santo Adan Estupinan Rentería, nº de expte. 149920100002634 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Go-

bierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, se adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 29 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.026/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Washington Vicente Ortiz Montero, nacional de Ecuador, con NIE X-6580678X, y nº de expte. 140020100001515

sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 del Real Decreto 2393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real decreto indicado, Acuerda: Declarar el Desistimiento de la solicitud de Autorización de Residente de Larga Duración y Ordenar el Archivo del expediente al concurrir los motivos que se exponen:

- Declarar el Desistimiento Tácito de la solicitud y Ordenar El Archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen a continuación.

Con fecha 28/06/2010 se notificó al interesado un requerimiento para que procediera al abono de las tasas devengadas por la tramitación de la autorización administrativa; transcurrido el periodo de pago voluntario y el de acreditación documental del mismo, establecidos en la orden PRE/3/2010, de 11 de enero, y no existiendo constancia de que se haya procedido al abono de las tasas requeridas, se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a el/la extranjero/a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000 citada, en relación con el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 27 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 54 y 62 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Sector de actividad: Diversas.

Ámbito geográfico: Nacional.

Vigencia: desde 26/06/2010 hasta validez: 25/06/2012.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el apartado 8 del artículo 54 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

La renovación de autorización concedida deberá formularse durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de la autorización. No obstante podrá renovarse, sin perjuicio de las sanciones que procedan, siempre que se solicite durante los tres meses posteriores a la fecha de expiración, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 62 del citado Real Decreto.

Recursos: Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 21 de junio de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.028/2010

Núm. 11.027/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Wilson Espinoza Orellana, nacional de Bolivia, con NIE X-8433364T, y nº de expte. 140020100001731 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Yazdan Soltanpour, nº de expte. 140020100002390 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 29/09/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación requerida.

- Documentación acreditativa de la continuidad de los estudios o la investigación durante la vigencia de la tarjeta cuya renovación solicita mediante resguardo de liquidación de matrícula y certificación académica personal; en el supuesto de investigadores, dicha acreditación se realizará por certificación del Servicio correspondiente del Rectorado de la Universidad, además del resguardo de liquidación de matrícula si procede.

- Documentación acreditativa de que dispone de medios económicos mediante un certificado bancario acreditando cantidad, procedencia y periodicidad de los ingresos o documentación de concesión de beca (los documentos expedidos en otro idioma deberán ser traducidos por un traductor jurado).

- Un seguro médico que cubra, durante el periodo de su estancia en España, los gastos médicos y la repatriación asociados a un accidente o a una enfermedad repentina.

Córdoba 29 de septiembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 11.029/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Yuncheng Zou, nacional de China, con NIE X-8090096F, y nº de expte. 140020100001237 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y 54 y 62 del Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, el Subdelegado del Gobierno en Córdoba, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, resuelve conceder renovación de autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Sector de actividad: Diversas.

Ámbito geográfico: Nacional.

Vigencia: desde 05/05/2010 hasta validez: 04/05/2012.

Expedición de Tarjeta de Identidad de Extranjero

Según establece el apartado 8 del artículo 54 del RD. 2393/2004 el extranjero deberá solicitar personalmente en la Comisaría de Policía correspondiente, la tarjeta de identidad, para lo cual deberá esperar la oportuna citación de dicho Organismo, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné.

Renovación

La renovación de autorización concedida deberá formularse durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la vigencia de la autorización. No obstante podrá renovarse, sin perjuicio de las sanciones que procedan, siempre que se solicite durante los tres meses posteriores a la fecha de expiración, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 54 y 62 del citado Real Decreto.

Recursos: Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último se inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 17 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 11.184/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de

diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán

las oportunas resoluciones.

Córdoba, 28 octubre 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1403537922	José Pérez Caballero	80126421	Aguilar de la Frontera	15/10/2010
1403216588	Laurentiu Madalin Duduianu	X9649125G	Castro del Río	18/10/2010
1403216255	Cayetano Fernández Fernández	30530110	Córdoba	18/10/2010
1403752944	Antonio Carlos Ponce Villena	30948182	Córdoba	20/10/2010
1403845777	Antonio Alexis Romero Borja	30978307	Córdoba	22/10/2010
1403585699	Alejandro Perea González	31001332	Córdoba	21/10/2010
1403681166	Cristian Jiménez Cruz	45943823	Córdoba	20/10/2010
1403753144	Rubén Vega Ordóñez	79032672	Córdoba	20/10/2010
1403093433	Juan Rafael Chuqui Vallejo	X6525346Q	Córdoba	26/10/2010
1403100300	Costel Marian Dima	X8482414Z	Espiel	18/10/2010
1403216222	Rafael Zurita Raya	30519452	Fernán Núñez	15/10/2010
1403216300	Alfonso Ángel Morales Toledano	30828894	Fernán Núñez	15/10/2010
1403216211	Bernardino Carmona Jiménez	30516538	La Carlota	15/10/2010
1403278111	Gonzalo Ruiz Alcántara	30828407	La Rambla	19/10/2010
1403561666	Carlos Javier García Casas	80150859	La Rambla	19/10/2010
1403278155	Inmaculada Concepc Jurado	30966746	Montilla	15/10/2010
1403216499	Ifzal Mohamme Riaz Begun	75708945	Peñarroya Pueblonuev	16/10/2010
1403845955	Ismael Pachon Humanes	15454108	Puente Genil	21/10/2010
1403216200	Andrés Muñoz Rizos	30490156	Villafranca Córdoba	15/10/2010
1403216500	Mario Fernández Mesa	45746371	Villafranca Córdoba	16/10/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 11.031/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a doña Maria del Carmen Coto Maqueda, con domicilio en Córdoba, calle Escritor Hoyos Noriega 20 2 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Provincial Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 11.032/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución desfavorable por la solicitud de Pago Único, a don Manuel Arjona del Río, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Parejo y Cañero 25 C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 11.033/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a doña Ana Campos López, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Genilla Baja s/n, y que no habiéndosele podido notificar por

el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 11.034/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don Juan Francisco Carmona Méndez, con domicilio en Córdoba, calle Nacional IV calle Barbo 37, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Núm. 11.035/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de cobros indebidos por la solicitud de Pago Único, a don David Escribano Morales, con domicilio en Córdoba, calle Avda Ntra Sra Merced 28 1 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vígara.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 11.036/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141042589312. Xiaohua Chen

Régimen: Autónomos. C/ Arroyo de San Rafael Nº 4-1º

Expediente: 14-03-2010-009468-17. 14001 Córdoba

Fecha: 22 de septiembre 2010

En relación con su escrito de fecha 14 de septiembre de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período enero 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 4,17 euros, más 0,37 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 4,54 euros.

Lucena, 22 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 11.030/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitivas las actas cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 20 de octubre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Cruz Blanca Subbética, S.L.

C.C.C.: 14108740734.

Domicilio: Calle San Francisco 87.

C.P. : 14900.

Población: Lucena. Provincia: Córdoba.

Nº Actas: 14 2010 008015710 - 14 2010 005053873.

Fecha Resolución: 20/10/2010.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 11.527/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de

deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	14002802377	NACIONAL SUIZA,S.A.	PZ SAN MIGUEL 9	14002 CORDOBA	03	14 2010 028022261	0507 0507	598,51
0111	14004696204	NRG GROUP SPAIN, S.A.	AV CARLOS III 24	14014 CORDOBA	03	14 2010 028028931	0607 0607	165,17
0111	14005573079	INDS.ALIMENTA.MONTILLA S	CL ANT.MIGUEL NAVARR	14550 MONTILLA	03	14 2010 028034385	1007 1007	39,73
0111	14005526158	JURAEAN, S.L.	CL MADRID-CADIZ KM.	14640 VILLA DEL RI	03	14 2010 028039237	0207 0207	29,94
0111	14007715934	VILLEGAS MORALES RAFAEL	CL TORRE DE SAN NICO	14003 CORDOBA	03	14 2010 028063889	0307 0307	620,16
0111	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14 2010 028067731	0907 0907	390,36
0111	14008395338	CENTRAL DE LEASING,S.A.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03	14 2010 028072781	0307 0307	2.164,72
0111	14008826178	ACRISTALMIENTOS CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2010 028079148	0107 0107	38,36
0111	14008826178	ACRISTALMIENTOS CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2010 028079249	0607 0607	33,50
0111	14008826178	ACRISTALMIENTOS CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14 2010 028079350	0907 0907	55,82
0111	14009025434	TALLERES L. VILLEGAS, S	CL DIAMANTE 4	14014 CORDOBA	02	14 2010 026434794	0110 0610	1.117,40
0111	14009406966	ONCEDISA, S.A.	ZZ PINCA EL RIO	14290 FUENTE OBEJU	02	14 2010 024667879	0510 0510	1.003,80
0111	14009406966	ONCEDISA, S.A.	ZZ PINCA EL RIO	14290 FUENTE OBEJU	02	14 2010 026438232	0610 0610	1.003,80
0111	14100077826	DANVAL, S.A.	CL GRAN VIA PARQUE 2	14005 CORDOBA	03	14 2010 028098043	0207 0207	669,36
0111	14100113794	GESTIONES MEDIOAMBIENTAL	PG LAS QUEMADAS, PAR	14014 CORDOBA	03	14 2010 028098548	0707 0707	1.361,18
0111	14100148655	APAC GESTION, S.L.	CL EDUARDO LUCENA 4	14008 CORDOBA	03	14 2010 028098952	1007 1007	205,87
0111	14100148655	APAC GESTION, S.L.	CL EDUARDO LUCENA 4	14008 CORDOBA	03	14 2010 028099053	1107 1107	247,06
0111	14100548274	LACADOS DEL SUR,S.L.	CR A-340, KM 33,800 F	14900 LUCENA	03	14 2010 028106430	0607 0607	196,67
0111	14100653964	ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA	CL SANTAELLA 5	14900 LUCENA	03	14 2010 028107642	0707 0707	31,88
0111	14100653964	ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA	CL SANTAELLA 5	14900 LUCENA	03	14 2010 028107743	0707 0707	100,87
0111	14101209490	ARENKA, S.L.	CL SEGUNDO DEPARTAME	14100 CARLOTA LA	03	14 2010 028118150	0607 0607	65,05
0111	14101209490	ARENKA, S.L.	CL SEGUNDO DEPARTAME	14100 CARLOTA LA	03	14 2010 028118251	0707 0707	97,58
0111	14101345896	CUAPERPEL, S.L.	AV ANDALUNGA 72	14550 MONTILLA	03	14 2010 028118958	1107 1107	597,06
0111	14101539694	DEPORCOR, S.L.	PZ COLON 33	14001 CORDOBA	03	14 2010 028121483	0407 0407	202,58
0111	14101539694	DEPORCOR, S.L.	PZ COLON 33	14001 CORDOBA	03	14 2010 028121584	0707 0707	36,60
0111	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03	14 2010 028125628	1206 1206	30,24
0111	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028128860	0307 0307	803,23
0111	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028128961	0607 0607	299,21
0111	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028129062	0707 0707	1.023,00
0111	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028129163	0807 0807	1.023,00
0111	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028129264	0907 0907	1.006,04
0111	14102090069	LUNA ALVAREZ JUAN	AV CADIZ ,LOCAL 37	14009 CORDOBA	03	14 2010 028130476	1206 1206	27,91
0111	14102090069	LUNA ALVAREZ JUAN	AV CADIZ ,LOCAL 37	14009 CORDOBA	03	14 2010 028130577	0807 0807	58,27
0111	14102543444	FERRALLADOS DE LAS HERAS	CL CORTIJO MANGANEGR	14710 CORDOBA	03	14 2010 028138661	0107 0107	31,98
0111	14102604068	J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV DEL AEROPUERTO_L	14005 CORDOBA	02	14 2010 026465211	0610 0610	115,69
0111	14102604068	J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV DEL AEROPUERTO_L	14005 CORDOBA	02	14 2010 028459367	0410 0410	254,56
0111	14102604068	J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV DEL AEROPUERTO_L	14005 CORDOBA	02	14 2010 028459468	0510 0510	358,69
0111	14102988735	FABRICA DE MUEBLES CLERA	CM DE TORREMOLINOS S	14900 LUCENA	03	14 2010 028146644	1007 1007	34,25
0111	14103451204	ALMAGRA Y SIENA, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03	14 2010 028158970	0407 0407	29,05
0111	14103451204	ALMAGRA Y SIENA, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03	14 2010 028159071	0707 0707	39,01
0111	14103451204	ALMAGRA Y SIENA, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03	14 2010 028159172	1107 1107	37,61
0111	14103532137	CARRETERO ESPAÑA VICENTE	CL ESCULTOR FRANCISC	14193 HIGUERON EL	03	14 2010 028161394	0107 0107	40,13
0111	14103829100	DEPORCOR, S.L.	AV MOLINOS ALTA 3	14001 CORDOBA	03	14 2010 028168266	0907 0907	58,74
0111	14103843446	VICENTE HORCAS MONTILLA,	CL DIEGO GALVAN PARC	14014 CORDOBA	03	14 2010 028168367	0707 0707	45,24
0111	14103958432	ALCAIDE MARTA JOSE LUIS	CL TRAS LA PUERTA S/	14010 CORDOBA	03	14 2010 028171704	0306 0306	341,64
0111	14104188202	COMERCIAL LUMUMBA, S.L.	CL OSLO PG TECNOCORD	14014 CORDOBA	02	14 2010 026483496	0610 0610	2.058,77
0111	14104309046	LOPEZ AGUILAR JOSE	CL VILLANUEVA DE DUQ	14640 VILLA DEL RI	03	14 2010 028178067	1206 1206	31,94
0111	14104416655	LUMINOSOS CORDOBA, S.L.L	CL VAZQUEZ VENEGAS,	14007 CORDOBA	03	14 2010 028181909	0107 0107	45,20
0111	14104467377	RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	CL ESQUIVELES 5	14014 CORDOBA	03	14 2010 028183929	1206 1206	910,34
0111	14104488191	FABRICA DE MUEBLES HEMOG	LA VAS MIESES 5	14900 LUCENA	03	14 2010 028184939	0307 0307	21,76
0111	14104535984	GREABAN,S.L.	PG LA VIRUELA PARC.	14900 LUCENA	03	14 2010 028185848	1107 1107	146,45
0111	14104577111	CONJUNTA 2000,S.L.	CL NUEVA CREACION S/	14510 MORILES	03	14 2010 028187666	0107 0107	41,04
0111	14104827893	TECNICAS DIG.Y SERV.DE C	CL TERUEL 17	14011 CORDOBA	03	14 2010 028195750	0507 0507	34,20
0111	14104968141	OMEGA ELEVATOR SUR,S.L.	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900 LUCENA	02	14 2010 026494614	0610 0610	142,36
0111	14105023311	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL CRONISTA SALCEDO	14001 CORDOBA	03	14 2010 028203733	0707 0707	100,37
0111	14105087167	MUDANZAS PRIETO E HIJOS,	PG TECNOCORDOBA PARC	14014 CORDOBA	03	14 2010 028206258	0607 0607	843,48
0111	14105087167	MUDANZAS PRIETO E HIJOS,	PG TECNOCORDOBA PARC	14014 CORDOBA	03	14 2010 028206359	0707 0707	112,46
0111	14105150118	FERRALLADOS ANMI,S.L.	CT NACIONAL IV, KM.	14100 CARLOTA LA	03	14 2010 028208480	1206 1206	655,63
0111	14105150118	FERRALLADOS ANMI,S.L.	CT NACIONAL IV, KM.	14100 CARLOTA LA	03	14 2010 028208581	0107 0107	81,96
0111	14105268740	EL PARABRISAS DE LUCENA,	AV DE ESPAÑA 9	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2010 028210605	0507 0507	119,81
0111	14105333004	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL REYES CATOLICOS 5	14500 FUENTE GENIL	03	14 2010 028213332	0707 0707	46,09
0111	14105337549	NOVOCONST XXI, S.L.	RD DE JESUS 33	14840 CASTRO DEL R	03	14 2010 028213534	1206 1206	33,78
0111	14105337549	NOVOCONST XXI, S.L.	RD DE JESUS 33	14840 CASTRO DEL R	03	14 2010 028213635	0907 0907	48,70
0111	14105339670	ECOBOLMAR,S.L.	CL JULIO PELLICER 2	14005 CORDOBA	03	14 2010 028213938	1206 1206	75,78
0111	14105346037	SALINAS GOMEZ JOAQUIN	CL ANTONIO MAURA 2	14004 CORDOBA	03	14 2010 028214544	0407 0407	20,23
0111	14105861147	EURO-ESPANCO Y EURO-BEBI	CL JESUS DEL CALVARI	14002 CORDOBA	03	14 2010 028232227	1206 1206	180,28
0111	14105954915	ESTRUCTURAS LOS PEDROCHE	AV MARQUES SANTILLAN	14270 HINOJOSA DEL	03	14 2010 028236065	0107 0107	35,92
0111	14105954915	ESTRUCTURAS LOS PEDROCHE	AV MARQUES SANTILLAN	14270 HINOJOSA DEL	03	14 2010 028236166	0507 0507	37,06
0111	14106023825	VEBLINTER ANDALUCIA S.A.	CL IMPRENTA DE LA AL	14014 CORDOBA	02	14 2010 026511889	0610 0610	991,10
0111	14106023825	VEBLINTER ANDALUCIA S.A.	CL IMPRENTA DE LA AL	14014 CORDOBA	02	14 2010 028238287	0907 0907	732,42
0111	14106088287	TIENDAS GEOMETRICA,S.L.	AV INFANCIA 28	14800 PRIEGO DE CO	03	14 2010 028239907	1206 1206	47,15
0111	14106090816	DIGESPE,S.L.	PJ J.M.RDQUEZ LOPEZ	14005 CORDOBA	03	14 2010 028240008	1107 1107	24,05
0111	14106306741	HACIENDA EL PRADO,S.L.	CL JUAN MANUEL DE AR	14900 LUCENA	03	14 2010 028248088	1007 1007	23,93
0111	14106306741	HACIENDA EL PRADO,S.L.	CL JUAN MANUEL DE AR	14900 LUCENA	03	14 2010 028248189	1107 1107	29,47
0111	14106349682	CONSTRUCCIONES LUCENTINA	CL EGIDO PLAZA DE TO	14900 LUCENA	03	14 2010 028249304	0707 0707	19,57
0111	14106536006	IDEA BAÑO, MUEBLES Y ACC	CL GONZALO ANTONIO S	14014 CORDOBA	03	14 2010 028256475	1007 1007	35,86
0111	14106613202	ANDALUZA DE BELLEZA Y OT	CL JESUS DEL CALVARI	14001 CORDOBA	02	14 2010 026524421	0610 0610	331,18
0111	14106615929	AUTOMOVILES JUAN GONZALE	AV BARCELONA 7	14010 CORDOBA	03	14 2010 028259913	1106 1106	1.265,74
0111	14106640076	CARBETICA, S.L.	CT VILLANUEVA-THARSI	14200 PE ARROYA PU	03	14 2010 028260418	0807 0807	1.066,06
0111	14106640076	CARBETICA, S.L.	CT VILLANUEVA-THARSI	14200 PE ARROYA PU	03	14 2010 028260519	0907 0907	1.031,68
0111	14106644524	ASOCIACION INDEMAFIEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005 CORDOBA	02	14 2010 026525229	0610 0610	355,72
0111	14106700296	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL REYES CATOLICOS 7	14001 CORDOBA	03	14 2010 028263650	0407 0407	342,41
0111	14106700296	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL REYES CATOLICOS 7	14001 CORDOBA	03	14 2010 028263751	0407 0407	51,72
0111	14106773351	BUYER'S MARKET, S.L.	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003 CORDOBA	03	14 2010 028268603	0407 0407	1.661,63
0111	14106816696	EL CRISOL LIMPIEZA Y BRI	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14 2010 028270926	0307 0307	251,94
0111	14106816696	EL CRISOL LIMPIEZA Y BRI	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03	14 2010 028271027	0407 0407	810,00
0111	14106835389	IUCCA DISEÑO,S.L.	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14 2010 028272441	1106 1106	40,75
0111	14106938756	MAQUINAS Y REPRESENTACIO	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900 LUCENA	03	14 2010 028276582	0207 0207	200,18
0111	14107100424	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006 CORDOBA	02	14 2010 024751644	0510 0510	440,69
0111	14107119723	GARCIA RIOS ANTONIO	CL COMPOSITOR SERRAN	14010 CORDOBA	03	14 2010 028281232	1007 1007	20,17
0111	14107120							

0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028281434	0407	0407	40,75
0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028281535	0807	0807	42,32
0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028281636	0907	0907	1.000,13
0111	10	14107120430	GLUCAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	028281737	1107	1107	127,15
0111	10	14107233392	SANCHEZ PEÑA JULIO CESAR	CL JULIO ROMERO DE T	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028285777	0307	0307	32,26
0111	10	14107264112	BAREA INFRAESTRUCTURAS S	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2010	028287801	0507	0507	33,00
0111	10	14107264112	BAREA INFRAESTRUCTURAS S	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2010	028287902	0807	0807	563,26
0111	10	14107387178	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALBIO 121	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028294366	1206	1206	255,53
0111	10	14107387178	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALBIO 121	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028294467	1007	1007	162,50
0111	10	14107387178	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALBIO 121	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028294568	1107	1107	164,32
0111	10	14107515807	EMILIO MEJIAS VILLAR, S	PG IND. LA VEGA, PAR	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028299420	1007	1007	205,37
0111	10	14107665044	MANUFACTURAS Y ELABORADO	CL FAUSTO GARCIA TEN	14014	CORDOBA	03	14	2010	028309625	0407	0407	371,35
0111	10	14107668175	LIMYSAN INTEGRAL, S.L.	CL PINTOR MONSERRAT	14006	CORDOBA	03	14	2010	028309827	0507	0507	51,32
0111	10	14107678481	PORTEROS Y SERENOS DEL S	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	03	14	2010	028310534	0807	0807	31,96
0111	10	14107678481	PORTEROS Y SERENOS DEL S	CL TENIENTE ALBORNOZ	14001	CORDOBA	03	14	2010	028310635	0907	0907	587,15
0111	10	14107684343	SERVICAMPO-COLONIAL, S.L	PO BLAS INFANTE 29	14120	FUENTE PALME	02	14	2010	026544831	0610	0610	947,28
0111	10	14107684444	SERVICAMPO-COLONIAL, S.L	PO BLAS INFANTE 29	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	028311039	0207	0207	29,98
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2010	028313968	0507	0507	185,62
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2010	028314069	0607	0607	23,21
0111	10	14107863084	GESTION Y CONSULTA DE PR	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2010	028314372	0707	0707	46,75
0111	10	14107873289	GESTIONES FINANCIERAS FI	CL PLATERO REPISO S/	14010	CORDOBA	03	14	2010	028315180	0407	0407	51,12
0111	10	14107911180	MONCORZA S.L.	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	028316800	0207	0207	506,03
0111	10	14107911180	MONCORZA S.L.	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	028316901	0307	0307	506,03
0111	10	14107938260	ACOSTA VELASCO MANUELA	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	026242616	0310	0310	80,00
0111	10	14107938260	ACOSTA VELASCO MANUELA	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	028454115	0410	0410	80,00
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318012	0607	0607	802,92
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318113	0707	0707	1.037,14
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318214	0807	0807	1.037,14
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318315	0907	0907	1.003,68
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318416	1007	1007	1.037,14
0111	10	14107954024	PEREZ CAMBRONERO ANTONIO	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2010	028318517	1107	1107	1.003,68
0111	10	14108030210	CASALIA GRUPO INMOBILIAR	CL HERMANO JUAN FERN	14014	CORDOBA	03	14	2010	028320840	0507	0507	477,65
0111	10	14108030210	CASALIA GRUPO INMOBILIAR	CL HERMANO JUAN FERN	14014	CORDOBA	03	14	2010	028320941	0607	0607	46,22
0111	10	14108060219	PARQUE LOGISTICO DE ANDA	PG INDUSTRIAL ANTIGU	14620	CARPIO EL	03	14	2010	028321850	1007	1007	22,12
0111	10	14108067592	ALQUILERES ALARE, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2010	028322456	1107	1107	35,69
0111	10	14108104170	MARTINEZ SANCHEZ JORGE	CL ALCALDE A. GUERRA	14711	ENCINAREJO D	03	14	2010	028324173	1206	1206	822,28
0111	10	14108173181	CORDOBESA DE SERVICIOS A	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	021737873	0110	0110	232,16
0111	10	14108173181	CORDOBESA DE SERVICIOS A	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	023961803	0210	0210	232,16
0111	10	14108173181	CORDOBESA DE SERVICIOS A	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	026238370	0310	0310	232,16
0111	10	14108173181	CORDOBESA DE SERVICIOS A	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	028449061	0410	0410	232,16
0111	10	14108242192	PADI & DIAZ, S.L.	CL PASEO DEL CAMPO 1	14005	CORDOBA	03	14	2010	028328419	0707	0707	592,48
0111	10	14108263818	PROCONSUB,S.L.	AV DEL PARQUE 58	14900	LUCENA	03	14	2010	028329631	0807	0807	38,23
0111	10	14108266848	GENERAL CONSULTING CORDO	CL HERMANOS JUAN FER	14007	CORDOBA	02	14	2010	026556450	0610	0610	895,33
0111	10	14108327270	EXCAVACIONES Y DEMOLICIO	PO DE LAS AVENIDAS L	14004	CORDOBA	03	14	2010	028331449	1206	1206	182,80
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL ESCRITOR RAFAEL P	14007	CORDOBA	03	14	2010	028334176	0707	0707	666,66
0111	10	14108439529	TUBERIAS Y SOLDADURA COR	AV TORRECILLA S/N	14013	CORDOBA	03	14	2010	028337210	0507	0507	42,92
0111	10	14108483177	ESFERA 3000 PROMOCIONES,	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2010	028337715	0607	0607	666,96
0111	10	14108589069	MAESTRE GARCIA SERGIO	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	03	14	2010	028339735	0407	0407	387,38
0111	10	14108605035	NOCI GIL,S.L.	CL FERNANDEZ RUANO 5	14003	CORDOBA	03	14	2010	028341149	0507	0507	116,69
0111	10	14108649996	INSTALACIONES INTEGRALES	CL REIMUNDO LULIO 3	14006	CORDOBA	03	14	2010	028344886	0707	0707	32,40
0111	10	14108692537	VECCO 2006 S.L.	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2010	028346506	0307	0307	24,04
0111	10	14108692537	VECCO 2006 S.L.	CL CORDOBA 49	14550	MONTILLA	03	14	2010	028346607	0407	0407	64,33
0111	10	14108697789	COM.B. LA REINA	CL ALCALDE P. INFANTA	14006	CORDOBA	03	14	2010	028347314	0707	0707	1.556,08
0111	10	14108697789	COM.B. LA REINA	CL ALCALDE P. INFANTA	14006	CORDOBA	03	14	2010	028347415	1007	1007	143,69
0111	10	14108727293	LOPEZ DIAZ JAVIER	CL PERIODISTA ENRIQU	14010	CORDOBA	03	14	2010	028348425	0707	0707	198,26
0111	10	14108751040	MESAS MAICA, S.L.	PJ VIRGEN DE LA ESTR	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028348930	0107	0107	92,70
0111	10	14108755888	BRIDE SUR S.L.	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2010	028349435	0207	0207	96,60
0111	10	14108798833	ICT INTEGRAL, S.L.	CL FERNANDO DE CORDO	14008	CORDOBA	03	14	2010	028351657	0107	0107	215,42
0111	10	14108825812	CONSTRUCTORA JOYCA 2006,	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	028352263	0107	0107	195,71
0111	10	14108887446	HORERIMAR, S.L.	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD	03	14	2010	028353677	0707	0707	470,06
0111	10	14108933825	COM.B.PASTECOR	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	028354283	0607	0607	107,64
0111	10	14108957871	MORSAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2010	028354485	0207	0207	30,05
0111	10	14108957871	MORSAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2010	028354586	0307	0307	48,28
0111	10	14109118933	DAVID IMPRESO,S.L.	AV LA JUVENTUD ED.FT	14800	FRIEGO DE CO	03	14	2010	028364993	0607	0607	38,81
0111	10	14109181274	KORTUBA PROMOCIONES,S.L.	CL LOPE DE HOCES 8	14003	CORDOBA	03	14	2010	028367926	1007	1007	70,74
0111	10	14109181274	KORTUBA PROMOCIONES,S.L.	CL LOPE DE HOCES 8	14003	CORDOBA	03	14	2010	028368027	1107	1107	38,39
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028369643	0707	0707	877,74
0111	10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	14	2010	028369744	0807	0807	318,91
0111	10	14109235838	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2010	028370754	0407	0407	111,02
0111	10	14109262413	DORADO RAMIREZ MANUEL	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2010	028372471	0607	0607	19,44
0111	10	14109262413	DORADO RAMIREZ MANUEL	CL JUAN BLAZQUEZ 90	14900	LUCENA	03	14	2010	028372572	0707	0707	39,78
0111	10	14109321926	CONST.REFORMAS Y CONTRAT	PZ DE LA ALMAGRA 4	14002	CORDOBA	03	14	2010	028376010	0907	0907	30,35
0111	10	14109378914	ASOCIACION ECUATORIANOS	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02	14	2010	026584237	0610	0610	895,33
0111	10	14109491977	HIDALGO QUESADA RAFAEL	AV AUGUTA 3	14011	CORDOBA	02	14	2010	024802366	0510	0510	21,67
0111	10	14109696182	GALLEGOS ROMERO FRANCISC	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	03	14	2010	023962005	0210	0210	20,00
0111	10	14109696182	GALLEGOS ROMERO FRANCISC	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	03	14	2010	026238774	0310	0310	167,59
0111	10	14109696182	GALLEGOS ROMERO FRANCISC	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	03	14	2010	028449465	0410	0410	187,99
0111	10	14109869772	AUMENTE ARQUITECTOS, S.L	CL EL NOGAL 11	14006	CORDOBA	02	14	2010	026596967	0610	0610	895,32
0111	10	14110313447	MENSAJEROS ZOCO,S.L.	CL JUAN MOLINA, LOCA	14005	CORDOBA	02	14	2010	026609701	0610	0610	67,20
0111	10	14110417925	COMUNIDAD DE REGANTES *S	CL DISPERSAS S/N -LO	14110	SILLILLOS	03	14	2010	023958062	0210	0210	76,46
0111	10	14110417925	COMUNIDAD DE REGANTES *S	CL DISPERSAS S/N -LO	14110	SILLILLOS	03	14	2010	026235037	0310	0310	85,00
0111	10	14110417925	COMUNIDAD DE REGANTES *S	CL DISPERSAS S/N -LO	14110	SILLILLOS	03	14	2010	028445627	0410	0410	85,00
0111	10	14110572923	CONDE ZAMORANO ANTONIA	CL ALCALA ZAMORA 34	14006	CORDOBA	02	14	2010	026615559	0610	0610	1.147,34
0111	10	14110											

0613	10	14006506464	SEPULVEDA COURTOY MANUEL	AV GRAN CAPITAN 5	14008	CORDOBA	03	14	2009	023761558	0109	0109	110,14
0613	10	14006595986	PEREZ AROCA JOSE DANIEL	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02	14	2010	022418590	1209	1209	106,03
0613	10	14006631756	NAVAS QUERO EDUARDO	CL MUSICO LIDON 3	14012	CORDOBA	03	14	2009	027478375	0709	0709	138,44
0613	10	14006686825	TORRES BURGOS FRANCISCO	CL CALVO SOTELO 2	14900	LUCENA	03	14	2009	027180305	0409	0409	34,04
0613	10	14006785643	AGRICOLA SAN ALVARO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	027180911	0409	0409	264,83
0613	10	14006785643	AGRICOLA SAN ALVARO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	027378547	0509	0509	264,84
0613	10	14006785643	AGRICOLA SAN ALVARO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	027429168	0609	0609	264,83
0613	10	14006785643	AGRICOLA SAN ALVARO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	027479183	0709	0709	264,84
0613	10	14006785643	AGRICOLA SAN ALVARO S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2009	027597607	0809	0809	264,83
0613	10	14007340361	BUENO RUIZ FRANCISCA	CL CIGUELA 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	027482722	0709	0709	51,66
0613	10	14007973992	CUEVAS MERIDA PEDRO	CM DE LAS CASILLAS 1	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	022422735	1209	1209	39,43
0613	10	14008581254	REIFS DELGADO PEDRO	CL BRACERO (4 DEPART	14100	CARLOTA LA	02	14	2010	024425076	0210	0210	265,30
0613	10	14008615812	S.A.T. NUM. 00000. EL AH	CL POETA PAREDES 1	14012	CORDOBA	03	14	2009	027486762	0709	0709	77,92
0613	10	14008615812	S.A.T. NUM. 00000. EL AH	CL POETA PAREDES 1	14012	CORDOBA	03	14	2010	022378679	1109	1109	22,76
0613	10	14009650510	HERMANOS Y GONZALEZ, COM	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2010	022379891	1109	1109	23,56
0613	10	14009650510	HERMANOS Y GONZALEZ, COM	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2010	022425967	1209	1209	94,26
0613	10	14100813713	PALMA COSANO MIGUEL	CL MORALEJO 9	14920	AGUILAR	02	14	2010	022159623	0909	0909	25,52
0613	10	14100813713	PALMA COSANO MIGUEL	CL MORALEJO 9	14920	AGUILAR	02	14	2010	022159724	1009	1009	164,96
0613	10	14100897575	GOMEZ GONZALEZ MANUEL	CL PLATERO PEDRO PED	14007	CORDOBA	03	14	2010	02428896	1209	1209	211,20
0613	10	14101416123	REYES MENGUAL JUAN	CL PALMA 11	14121	FUENTE PALME	03	14	2010	022429304	1209	1209	40,04
0613	10	14101819378	S.I. LOS DELGADOS, SDAD.	PZ ANDALUCIA 9	14013	CORDOBA	02	14	2010	024359095	0110	0110	151,60
0613	10	14102023078	CAMPO LAGO, S.L.	ZZ ESTACION EL VACAR	14320	VACAR EL	03	14	2009	027393503	0509	0509	69,23
0613	10	14102023078	CAMPO LAGO, S.L.	ZZ ESTACION EL VACAR	14320	VACAR EL	03	14	2009	027443619	0609	0609	69,23
0613	10	14102023078	CAMPO LAGO, S.L.	ZZ ESTACION EL VACAR	14320	VACAR EL	03	14	2009	027492725	0709	0709	57,67
0613	10	14102442101	TRISTANA FORESTAL, S.A.T	CL CASTILLO 89	14740	HORNACHURLOS	02	14	2010	024591794	0310	0310	154,03
0613	10	14103249423	GARCIA MORALES ANTONIO	CL JAEN 2	14640	VILLA DEL RI	02	14	2010	026270807	0510	0510	25,27
0613	10	14104102013	MONDRAGON, COM.B.	CL QUITAPESARES 2	14012	CORDOBA	02	14	2009	026633768	0109	0109	834,59
0613	10	14106264204	ASOCIACION RECREATIVA Y	CL ALTA 52	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	023794395	0109	0109	47,26
0613	10	14106909353	AGROGANADERA ALTO GUADIA	PG FUENTE LAS DOS 12	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2009	027211021	0409	0409	103,82
0613	10	14106909353	AGROGANADERA ALTO GUADIA	PG FUENTE LAS DOS 12	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2009	027408051	0509	0509	115,37
0613	10	14106909353	AGROGANADERA ALTO GUADIA	PG FUENTE LAS DOS 12	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2009	027458167	0609	0609	103,82
0613	10	14107660903	RELAÑO SERRANO MANUEL	CL CORDOBA 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	023801065	0109	0109	151,15
0613	10	14109446410	BALLESTEROS FERNANDEZ AN	CL FERIA 40	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	022175282	1009	1009	33,37
0613	10	14109659103	ROMERO RODRIGUEZ BELEN	AV AULIO CORNELIO PA	14700	PALMA DEL RI	02	14	2010	024398404	1209	1209	17,36
0613	10	14110526342	SERVICIOS INTEGRALES PAL	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	022402224	1109	1109	164,99
0613	10	14110618591	COM.B. ESCUDERO ARTACHO	CL PROF. J. CARANDELL	14012	CORDOBA	03	14	2009	027519195	0709	0709	36,66
0613	10	14110618591	COM.B. ESCUDERO ARTACHO	CL PROF. J. CARANDELL	14012	CORDOBA	03	14	2009	027803832	0809	0809	82,49
0613	10	14110618591	COM.B. ESCUDERO ARTACHO	CL PROF. J. CARANDELL	14012	CORDOBA	03	14	2010	021992396	0909	0909	27,49
0613	10	14110783289	S.I. HERMANOS VIVO RODRI	CL DAMAS 9	14412	PEDROCHE	03	14	2009	027814542	0809	0809	45,35
0613	10	14110783289	S.I. HERMANOS VIVO RODRI	CL DAMAS 9	14412	PEDROCHE	03	14	2010	021992905	0909	0909	54,91
0613	10	14110853617	DKOUK HARRAK, S.L.	CL CORTIJO EL TORIL	14914	PALENCIANA	02	14	2010	021993511	0909	0909	220,25
0613	10	14110914039	AGROGANADERA ALTO GUADIA	CL POLIGONO INDUSTRI	14290	FUENTE OBEJU	02	14	2010	022182356	1009	1009	76,12
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	140060934787	ZURITA CASTRO RAFAEL	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	08	14	2010	026386092	0108	0608	93,96
2300	07	141011228909	GRANADOS GOMEZ SEBASTIAN	CL DR. RAFAEL BLANCO	14009	CORDOBA	08	14	2010	026386702	0409	1209	218,25
2300	07	141034244783	NAVARRO MOLINA DANIEL	CL VIRREY CABALLERO	14004	CORDOBA	08	14	2010	028426631	0107	1207	368,90
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	03106982950	INTERNATIONAL BRITISH SY	CL MOREERIA 11	14008	CORDOBA	02	03	2010	035798746	0610	0610	519,17
0111	10	11111947659	DISEÑO INTEGRAL COCINAS	CL HERMANO JOSE DANI	14900	LUCENA	03	11	2010	020806466	0210	0210	780,53
0111	10	21105419240	SERV.INT.CONSTRUCCION LA	CL ALHAKEN II LC 5	14008	CORDOBA	03	21	2010	035305187	0607	0607	53,77
0111	10	21105419240	SERV.INT.CONSTRUCCION LA	CL ALHAKEN II LC 5	14008	CORDOBA	03	21	2010	035305288	1107	1107	48,12
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	23009823109	LARREA FDEZ ANGEL M HNO	CT DEL SANATORIO MOR	14012	CORDOBA	02	23	2010	024646373	0909	0909	275,32
0613	10	23113297517	GISBERT NAVARRO MARIA VI	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	23	2009	027042193	0109	0109	80,76
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	28164842093	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	02	28	2010	066419401	0610	0610	1.044,14
0111	10	28164842093	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012	CORDOBA	03	28	2010	075097059	0807	0807	3.053,64
0111	10	29113576663	GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	29	2010	033588571	0107	0107	32,86
0111	10	29113576663	GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	29	2010	033588672	0207	0207	31,02
0111	10	29113576663	GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L.	AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	03	29	2010	033588773	0507	0507	2.352,96
0111	10	29118003907	CONSTRUCCIONES MARJOR	CL JAEN 9	14910	BENAMEJÍ	03	29	2010	033744478	0107	0107	22,51
0111	10	29114675793	ALMACENES PAR S.L.	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	02	29	2010	010417800	1009	1009	554,59
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040715465	0908	0908	4.808,50
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040715566	1008	1008	3.274,98
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040715768	1108	1108	1.921,28
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040715869	0209	0209	3.993,74
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716071	0309	0309	3.523,13
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716172	0409	0409	4.957,63
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716273	0509	0509	4.452,24
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716475	0609	0609	3.011,38
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716576	0709	0709	1.481,80
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10	41	2010	040716677	0809	0809	467,92
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	41012553456	FERNANDEZ DUARTE MANUEL	CL CARLOS III 69	14100	CARLOTA LA	04	41	2010	005001782	0410	0410	60,00
0613	10	41012553456	FERNANDEZ DUARTE MANUEL	CL CARLOS III 69	14100	CARLOTA LA	02	41	2010	036660057	0210	0210	126,32
0613	10	41102493343	UNIAGRO SOCIEDAD AGRARIA	CL RONDA JARDIN 2	14700	PALMA DEL RI	03	41	2009	045577715	0809	0809	20,77
0613	10	41119151003	MONTEMOLIN COMUNIDAD DE	AV GRAN CAPITAN 5	14008	CORDOBA	03	41	2009	045014307	0609	0609	35,30
0613	10	41121091172</											

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 10.405/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte. AT 7/2010, Libex: 1150

Antecedentes:

Primero: La entidad Pradomudo Investigación y Desarrollo S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de alta tensión a 15 kV y centro de seccionamiento y centro de transformación interior de 630 kVA para suministro de planta de bioflavonoides y aceites esenciales, en Polígono Industrial El Garrotal Oeste en Palma del Río (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 22 de junio de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 2 de agosto de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación

Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palma _4.

Final: Centro de seccionamiento. Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud total en Km.: 2 x 0,114.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ L, parcela L 44 del Polígono Industrial El Garrotal Oeste.

Municipio: Palma del Río (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida, seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 5 de octubre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 11.532/2010

Expedientes.- VP/02875/2010 Y VP/02877/2010

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de junio de 1950 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 27 de septiembre de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Santaella o de los Rambleños, en el tramo En su totalidad, en el término municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba), y clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1951 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente,

con fecha 27 de octubre de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de La Rambla a Estepa por la Dehesilla, en el tramo el que discurre por la divisoria con el término municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba), en el término municipal de Santaella (Córdoba) y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dichas vías pecuarias darán comienzo el día 15 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de Montalbán Pz/ Andalucía Nº 10 14548 Montalbán de Córdoba (Córdoba).

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Relación de colindancias y colectivos interesados notificados para el apeo de las vías pecuarias denominadas "Vereda de Santaella o de los Rambleños" en el tramo en su totalidad, en el término municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) VP/02875/2010 y "Vereda de La Rambla a Estepa por la Dehesilla" en el tramo el que discurre por la divisoria con el término municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba), en el término municipal de Santaella (Córdoba). VP/02877/2010.

Apellidos y nombre Parc.	Políg.
A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A	S/R
Agencia Andaluza del Agua	8 9009
Agencia Andaluza del Agua	8 9013
Agencia Andaluza del Agua	9 9004
Agencia Andaluza del Agua	S/R
Arjona Estepa, Rafael	13 22
Arroyo Aljaro, Ana Joaquina	15 1
Bascón Arjona, Dolores	13 21
Bascón Carmona, Marina	12 151
Bascón Fernández, Braulio	14 2
Bascón Fernández, Braulio	14 3
Bascón Fernández, Braulio	14 4
Bascón Gálvez, Braulio	15 109
Bascón Marqués, Manuel	13 23
Bascón Ortiz, Alfonsa	9 27
Bascón Ortiz, Alfonsa	12 153
Bascón Ortiz, Alfonsa	12 164
Bascón Ortiz, Alfonsa	12 165
Blanco Salces, Alfonso	14 146

Cañero Palacios, Juan	14	1
Cañete Barrilao, Victoria	15	2
Cañete García, Moisés	12	142
Cañete García, Moisés	12	145
Cañete Jiménez, Pedro	16	135
Cañete Sillero, Carmen	14	6
Cañete Sillero, Carmen	15	105
Casado Moreno, Manuel	12	146
Castillero Arjona, Juan Manuel	14	13
Castillero Arjona, Juan Manuel	16	1
Castillero Arjona, Juan Manuel	16	43
CC.00		
Cid García, Antonio	15	3
Cid García, Antonio	16	16
Cid García, Florencia	15	3
Cid García, Florencia	16	16
Cid García, Joaquina	15	3
Cid García, Joaquina	16	16
Club Senderista llega como puedas	S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R	
Detalles Topográficos	8	9002
Detalles Topográficos	12	9002
Detalles Topográficos	12	9003
Detalles Topográficos	12	9005
Detalles Topográficos	12	9012
Detalles Topográficos	13	9001
Detalles Topográficos	14	9001
Detalles Topográficos	14	9002
Detalles Topográficos	14	9003
Detalles Topográficos	14	9004
Detalles Topográficos	14	9005
Detalles Topográficos	14	9006
Detalles Topográficos	15	9001
Detalles Topográficos	15	9003
Detalles Topográficos	15	9004
Detalles Topográficos	15	9005
Detalles Topográficos	15	9009
Detalles Topográficos	15	9010
Detalles Topográficos	15	9011
Detalles Topográficos	15	9012
Detalles Topográficos	16	9003
Detalles Topográficos	23	9003
Detalles Topográficos	23	9012
Detalles Topográficos	23	9016
Domínguez Bascón, Manuel	12	153
Domínguez Bascón, Manuel	12	164
Domínguez Bascón, Manuel	12	165
Domínguez Bascón, María Jesús	14	12
Domínguez Bascón, María Jesús	15	30
Domínguez Bascón, Pedro	12	153
Domínguez Bascón, Pedro	12	164
Domínguez Bascón, Pedro	12	165
Ecologistas en Acción	S/R	
ENAGAS	S/R	
Estepa Castillero, Juan	12	152
Estepa Castillero, Juan	12	160
Estepa Castillero, Juan	12	200
Estepa Castillero, Juan	15	118
Estepa Prieto, Juana	15	113
Federación Andaluza de Montañismo	S/R	

Fernández Urbano, José	6	19	Osuna Luque, Araceli	23	138
Fernández Urbano, José	16	19	Osuna Luque, Catalina	23	138
Gálvez Estepa, Alfonso	16	122	Osuna Luque, Concepción	23	138
Gálvez Estepa, Manuel Jesús	16	122	Pérez Moslero, Margarita	12	163
Gálvez Huertas, Mª Dolores	15	16	Prieto Jiménez, Francisco	15	117
Gálvez Huertas, Mª Dolores	16	10	Río Salado, José	15	8
Gálvez Jiménez, Francisco	15	21	Río Salado, José	16	12
Gálvez Jiménez, Francisco	15	22	Rodríguez López, José Antonio	15	114
Gálvez Jiménez, Francisco	15	110	Ruiz Campos, Francisco	22	59
Gálvez Jiménez, Francisco	15	111	Ruiz Fernández, Francisco	12	137
Gálvez Montilla, Juana	15	107	Ruiz Fernández, Francisco	13	18
Gálvez Muñoz, Rafael	14	10	Ruiz Fernández, Francisco	15	128
Gálvez Muñoz, Rafael	15	102	Ruiz López, María Isabel	8	20
Gálvez Sánchez, Francisco	14	11	Ruiz López, María Isabel	8	21
Gálvez Sánchez, Francisco	15	101	Ruiz Salado, Alfonso	15	5
Gálvez Sillero, Antonia	14	143	Ruiz Salado, Alfonso	16	14
García Gil, Lorenzo	13	7	Ruz Estepa, Antonia	15	115
Gas Natural	S/R		Ruz Estepa, Antonia	16	136
González Marín, Gabriel	15	138	Ruz Estepa, Francisca	15	115
González Ruiz, Herederos de Alfonso	16	42	Ruz Estepa, José	15	115
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R		Ruz Estepa, José	16	136
Jiménez Castellero, Dolores	13	16	Ruz Estepa, Rafaela	15	115
Jiménez Infante, Josefa	14	151	Ruz Estepa, Rafaela	16	136
Jiménez Infante, Josefa	14	152	Ruz Fernández, Magdalena	15	126
Jiménez Infante, Josefa	15	103	Ruz Fernández, Manuel	13	16
Jiménez Infante, Josefa	15	104	Ruz Fernández, Manuel	15	23
Jiménez Infante, Ramona	14	8	Ruz Fernández, María Josefa	15	130
Jiménez Infante, Ramona	14	9	Ruz López, Rafael	12	158
Jiménez Infante, Ramona	15	131	Ruz López, Rafael	13	12
León del Río, Diego	15	6	Ruz López, Rafael	14	141
León del Río, Diego	15	8	Ruz López, Rafael	15	19
León del Río, Diego	16	12	Ruz López, Rafael	15	20
León del Río, Diego	16	13	Ruz López, Rafael	16	7
López Delgado, María Jesús	12	147	Ruz López, Rafael	16	8
López Ruz, Francisco Valerio	14	142	Ruz López, Rafael	16	9
Lucano del Río, Rafael	15	4	Ruz Prieto, Dolores	16	18
Lucano del Río, Rafael	16	15	Ruz Roda, José	13	13
Martínez Martínez, Isabel	16	31	Salces Romero, Juan	12	150
Martínez Martínez, Manuel	16	31	Salces Ruz, Rafael	12	162
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R		Serrano Villatoro, Antonio	13	8
Montilla Bascón, Rafael	15	108	Sierra Márquez, José	15	15
Montilla Moreno, Rafael	15	14	Sierra Márquez, José	16	11
Moslero Rivilla, Francisco	15	17	Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Montalbán	S/R	
Moslero Rivilla, Francisco	16	3	Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Santaela	S/R	
Moslero Rivilla, Herederos de Pedro	14	36	Telefónica	S/R	
Moslero Rivilla, José	13	17	U.A.G.A.	S/R	
Moslero Rivilla, José	15	18	U.G.T.	S/R	
Moslero Rivilla, José	16	4	U.P.A.	S/R	
Nieto López, Francisco	8	26	Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R	
Nieto Sillero, Herederos de Antonia	15	29	Valenzuela Reyes, Herederos Fernando	13	11
Nieto Sillero, Herederos de Antonia	16	2	Villalba Moslero, José	12	141
Nieto Sillero, Herederos de Francisco	16	2	Villalba Moslero, José	12	144
Nieto Sillero, Herederos de José	15	29	Zamorano Montilla, Catalina	16	41
Nieto Sillero, Herederos de José	16	2	Zamorano Montilla, Rafael	15	106
Nieto Sillero, Herederos de María de la Paz	15	29	Zamorano Sotomayor, Tomás	23	131
Nieto Sillero, Herederos de María de la Paz	16	2			
Nieto Sillero, Herederos de María Jesús	15	29			
Nieto Sillero, Herederos de María Jesús	16	2			
Nieto Sillero, María Josefa	15	29			
Nieto Sillero, María Josefa	16	2			
Nieto Sillero, Miguel	16	2			
Osuna Luque, Antonio	23	138			

Córdoba, a 28 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial,
Luis Rey Yébenes.

**Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial - Vías Pecuarias
Córdoba**

Núm. 11.594/2010

Expediente: VP/03423/2009

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1960 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 12 de mayo de 2010, el inicio del procedimiento de deslinde y desafectación de la vía pecuaria "Colada del Pito" en el tramo comprendido entre la Colada de los Calamones y las Fincas "El Pito" y la "Capellania de el Pito", en el término municipal de Posadas (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 16 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas en Ayuntamiento de Posadas Pz/ Ayuntamiento Nº 1 14730 Posadas (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Listado de interesados y/o afectados por el deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria "Colada del Pito" en el tramo comprendido entre la Colada de los Calamones y las Fincas "El Pito" y la "Capellania de el Pito", en la provincia de Córdoba.

INTERESADOS/AFFECTADOS	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL
A.N.A.A.S.	S/R	
A.S.A.J.A.	S/R	
ADIF	S/R	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	S/R	
AGRUPACIÓN ECOLOGISTA "SOÑA"	S/R	

ASOCIACIÓN MEJORANA	S/R
ASOCIACIÓN JUVENIL " AL-ANDALUS "	S/R
ASOCIACIÓN NATURALISTA "LUCENTINA"	S/R
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	003/09009
CC.OO.	S/R
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDES	S/R
COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
D.P. CONSEJERÍA DE AGUICULTURA Y PESCA	S/R
D.P. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	S/R
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	S/R
ENAGAS	S/R
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	S/R
GAS NATURAL	S/R
GRUPO AZAHARA	S/R
GRUPO ECOLOGISTA MONTILLANO	S/R
GRUPO ECOLOGISTA PONTANES	S/R
GUARDIA CIVIL (SEPRONA)	S/R
MANUEL SANCHEZ TRASSIERRA	003/00036
MINISTERIO DE FOMENTO	S/R
PLATAFORMA A DESALAMBRAR	S/R
PLATAFORMA ECOLOGISTA CAÑALERMA	S/R
PROCERAN, S.A.	S/R
RENFE - CORDOBA	S/R
TELEFONICA	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
UD DEL CN DE POLICIA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCIA	S/R

Córdoba, 11 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 11.402/2010

Con fecha 3 de noviembre se ha dictado Decreto del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones de Sensibilización y Educación para la Paz y la Solidaridad 2010, cuyo texto íntegro queda como a continuación se transcribe:

Transcurrido el plazo de alegaciones de diez días, según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dicta el presente decreto de resolución de la convocatoria De Subvenciones de Sensibilización, año 2010, otorgándose las subvenciones que siguen:

Primero: Relación de las subvenciones concedidas:

Titular	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Propuesta
AYTO. DE ALCARACEJOS	Alcaracejos Por La Paz Y La Solidaridad 2010	2.230,00 €	2.096,20 €	2.096,20 €
AYTO. DE CABRA	Proyecto De Educación Para La Cooperación En El Municipio De Cabra	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. DE DOS TORRES	Aprende A Vivir En Paz Y Libertad	1.983,00 €	1.983,00 €	1.983,00 €
AYTO. DE ENCINAS REALES	Escuela Espacio De Paz	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
AYTO. DE FERNAN NUÑEZ	Plan Municipal Para La Paz Y La Solidaridad 2010	2.230,00 €	2.230,00 €	2.230,00 €
AYTO. DE FUENTE PALMERA	AFRICA: Riqueza Y Pobreza	5.660,00 €	5.660,00 €	5.660,00 €
AYTO. DE HINOJOSA DEL DU-	Jornadas Por La Paz, Educación Para	3.481,26 €	3.000,00 €	3.000,00 €

QUE	La Solidaridad			
AYTO. DE MONTEMAYOR	Club Musical De Niños Para La Paz	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
AYTO. DE MONTORO	Tod@S Ciudadan@s Del Mundo II	4.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
AYTO. DE PEÑARROYA-PUE- BLONUEVO	Jornadas De Educación Para La Paz Y Solidaridad 2010	4.122,92 €	4.122,92 €	4.122,92 €
AYTO. DE PUENTE GENIL	Vi Jornadas De Cooperación Al Desa- rrollo	3.650,52 €	1.825,26 €	1.825,26 €
AYTO. DE VALSEQUILLO	Todos Somos Niños	1.717,35 €	1.717,35 €	1.717,35 €
AYTO. DE BELMEZ	Educación Para La Solidaridad "La Ru- ta De La Paz"	4.428,64 €	4.428,64 €	4.428,64 €
AYTO. DE BUJALANCE	Celebración Del Día Escolar De La Paz Y La No Violencia 2010	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
AYTO. DE ESPEJO	Jornadas De Paz, Solidaridad Y Multi- culturalidad En El Municipio De Espe- jo: El Caso Palestino.	3.900,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
AYTO. DE IZNAJAR	Jornadas En Iznájar De Sensibiliza- ción Y Educación Para La Paz Y La So- lidadaridad 2010	3.060,00 €	3.060,00 €	3.060,00 €
AYTO. DE LA RAMBLA	III Programa De Acción Por Un Desa- rrollo Justo E Igualitario 2010	2.400,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
AYTO. DE MONTILLA	Montilla Comparte	3.165,00 €	3.165,00 €	3.165,00 €
AYTO. DE PRIEGO DE CORDO- BA	Jornadas De Sensibilización: Solida- ridad Y Paz.	3.400,00 €	3.000,00 €	EXCLUIDO FALTA DOCM. ADMTVA.
AYTO. DE VILLAFRANCA	Iv Jornadas Por La Paz Y No Violencia	1.418,00 €	1.418,00 €	1.418,00 €
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	La Cultura De La Paz En Nueva Carteya	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
AYTO. DE RUTE	Una Semana Por La Población Refugiada	2.040,00 €	2.040,00 €	2.040,00 €
AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	Mes De La Paz Y Solidaridad En Cañe- te De Las Torres	1.510,00 €	1.510,00 €	1.510,00 €
AYTO. DE PEDRO ABAD	Formación En Valores Y Conciencia- ción Para La Solidaridad A Través Del Deporte Y Actividades Lúdicas En Pe- dro Abad	3.090,00 €	3.090,00 €	3.090,00 €
AYTO. DE GUADALCÁZAR	El Palestino Mas Universal	6.864,84 €	5.664,84 €	5.664,84 €
25 AYTOS./ 1 EXCLUIDO				74.411,21 €

Segundo: Autorizar y disponer el gasto derivado de las subvenciones concedidas y que asciende a la cantidad de 80.000 € que se imputarán a las partidas 275.2343.46201.

Tercero: Comunicar la resolución definitiva a cada una de las Organizaciones concurrentes.

Cuarto: Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba a 4 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 11.041/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual deberán hacer efectiva la sanción, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/1992 y 116 en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer los

siguientes recursos:

1.- Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la presente notificación. (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Relación de notificaciones

Acto a notificar: Ndole resolución sancionadora por infracción de las normas de circulación.

Año.- Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Matrícula.

2010; 95; Ramírez Naranjo Ismael; 31738300; 30,05; 4031DTH 2010; 32; Pacheco Arrebola Francisco; 25327437K; 30,05; 25327437K

2010; 66; Florim Zamfir; X9269761W; 30,05; GR6878AL 2010; 69; Francisco Luque Cordón; 01614316; 30,05; 3827FCZ

Benamejí a 21 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 11.211/2010

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2010, expediente número 1/2010 de modificación de créditos mediante suplementación de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Espiel a 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 11.039/2010

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2010, se acordó la adjudicación del contrato de obras de "Adecuamiento y Mejora Infraestructuras del Polígono Industrial Llanos de Jarata", tramitación urgente, procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Adjudicatario: Espejo Vela S.L. CIF. B14473250,

Importe de la adjudicación: 190.456,37 euros, más 34.282,15 euros de IVA,

Montilla a 22 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucia Polonio Contreras.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 11.067/2010

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2010, se acuerda la encomienda de gestión de Expoguadiato 2010, a la Empresa Municipal Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 28 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 11.063/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2010, acordó aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por Modesto Escribano e Hijos, S.L., para la implantación de un Centro de Valorización, Reciclado y Recupe-

ración de Residuos de Construcción, Demolición y Restos de Obra, en Paraje "Guadarramilla", Polígono nº 20 Parcela 48 del catastro de rústica del término municipal de Pozoblanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 11.038/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Crédito Extraordinario número 7/2010, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el art.º 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Núm. 11.042/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por venta de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla a 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Núm. 11.055/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de es-

ta Corporación, Suplemento de Crédito número 8/2010, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el art.º 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla a 26 de octubre de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 11.530/2010

Por medio del presente se hace saber que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación y aprobación de las siguientes Ordenanzas fiscales, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 2010, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Escuela de Música y Danz.**

- Ordenanza no Fiscal reguladora del Precio Público por Inserción de Publicidad en Medios de Comunicación Locales.

- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua Potable.**

- **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basura.**

Si durante el plazo de información pública antes referido, no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo provisional aprobado será elevado a definitivo, entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de dichas ordenanzas o de los artículos modificados, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Rute, a 9 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 11.188/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de octubre de 2010 el expediente número 3/010, sobre modificación créditos, por el que se conceden, Suplementos de Crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Victoria a 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Abad Piño.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 11.598/2010

El Ayuntamiento Pleno de Villa del Río, en sesión de 12 de noviembre de 2010, ha acordado la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de las Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/85, el presente acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

En Villa del Río, a 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 11.051/2010

La Sala de lo Social, con Sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación nº 2480/08-G- dimanante de los autos Nº 170/08 seguidos por el Juzgado de lo Social Número 3 de los de Córdoba seguido entre las partes que a continuación se dirán, sobre Contrato de Trabajo, se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos con desestimación del Recurso de Suplicación interpuesto por la representación Letrada de D^a. María Belén Rosende Medin frente a la sentencia dictada el 13 de mayo de 2008 por el Juzgado de lo Social nº 3 de los de Córdoba, en autos sobre despido, promovidos por la recurrente contra Gestión Cinematográfica SL debemos confirmar dicha sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esa nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y

firmamos. Sigue Firmas".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Gestión Cinematográfica SL cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente

En Sevilla a 26 de octubre de 2010.- El Secretario, Manuel Varón Mora.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 11.050/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 933/2010 a instancia de la parte actora D. Manuel Marín Jiménez contra Luis Bernaldo de Quirós Fernández, Fondo de Garantía Salarial y Kit Córdoba S.L sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 04/08/2010 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos núm. 933/2010 los seguidos ante el Juzgado de lo Social núm. Uno, registrados en este Juzgado bajo el núm. 1088/10 a instancias de Don Manuel Marín Jiménez sobre despido citando al actor a los actos de conciliación y juicio señalado nuevamente para el día 23 de noviembre del 2010 a las 12.30 horas de su mañana, sirviendo el presente Auto de citación en forma., con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº1446/0000/30/0592/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il'tmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 11.052/2010

D. José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 459/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio José Torres Ruiz contra Promarsal Andalucía SL, Ministerio Fiscal, Fogasa y Marlina SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 20-10-2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por D. Antonio José Torres Ruiz contra las empresas Marlina SL y Promarsal SL debo declarar improcedente el despido realizado por la demandada el 26 de mayo de 2010, condenándose solidariamente a ambas empresas al abono de los salarios de tramitación devengados desde esa fecha hasta la de esta resolución, en la cuantía de 6.647,34 €, declarándose asimismo resuelto el contrato de trabajo existente entre las partes, condenando a la empresa al abono al actor de 28.319,02 en concepto de indemnización.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

En cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cta. Nº 2046-0000-65-0459-09, oficina principal de Jaén) y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta nº 2046-0000-67-0459-09) un depósito de 150 euros.

Así por esa mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firma, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Promarsal Andalucía SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 20 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.

Juzgado de Paz de Fuente Palmera Córdoba

Núm. 11.037/2010

Dª María del Mar Díaz López, Juez de Paz de Fuente Palmera, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en las actuaciones de Juicio de Faltas núm. 3/2010, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva y fallo dice así:

" Sentencia Núm. 6/10

En Fuente Palmera, a 8 de octubre de 2010. Vistos por mí, doña María del Mar Díaz López, Jueza del Juzgado de Paz de Fuente Palmera, los presentes autos del Juicio de Faltas que con

el nº 3/10, se siguen en este Juzgado sobre una falta de coacciones leves contenidas en el art. 620.2º, del Código Penal, en virtud de denuncia interpuesta por Dña. Sonia Jiménez Crespillo, contra Dña. María Victoria Ruiz Sáenz, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Dña. María Victoria Ruiz Sáenz, como autora de una falta de coacciones leves, de la que venía siendo denunciada, al no existir acusación formal contra la misma, declarando de oficio las cosas procesales. Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Posadas, en el término de cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas, garantías procesales o errores en la apreciación de la prueba. Así por esta mi sentencia, de la que deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricado.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente Palmera a 26 de octubre de 2010.- La Juez de Paz, María del Mar Díaz López.- El Secretario, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 11.454/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Dª Josefa Jiménez González, en calidad de promotor.

Expediente: Nº 17/2006.

Localización: Parcelación Vega Centro del Montón, Fase 3ª, Cmo. Sierra de Gredos.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construir casa de una planta con una superficie aproximada de 70 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

D. Manuel Rodríguez Farto, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 110/2006.

Localización: Parcelación Pilar de la Vega, Fase 1, Cmo. Los Chopos, Parc. 55.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de casa unifamiliar de una planta de 150 m2, así como construcción de piscina de 9 x 6 m. sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la refe-

rida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 2 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 11.455/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona Construcciones Muñoz Pérez, en calidad de constructor.

Expediente: Nº 558/2007-S.

Localización: C/ Céspedes, 5.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Ampliación vertical de hueco de ventana situado en fachada y recercado de resto de huecos de fachada principal y la reforma del baño original sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 11.453/2010

De conformidad con los art. 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a Junta General, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 14 de Diciembre, a las 18'30 horas en primera convocatoria y a las 19'30 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2.- Lectura de la petición presentada por Eysertel S.L. de cambio de uso de 85 Ha de su propiedad para uso industrial (producción de energía eléctrica termosolar), y, aprobación, en su caso, de su traslado al Organismo de Cuenca.

3.- Informe del Sr. Presidente.

4.- Elección, entre los candidatos que se presenten, del Presidente de la Comunidad.

5.- Ruegos y Preguntas.

Fuente Palmera, 8 de noviembre del 2010.- El Presidente, Juan Trinado Luque.